

CONSORCIO ARTES 2023



Zipaquirá, 19 de diciembre de 2025.

IN-CA2023-5347795-623

Señores

CONSORCIO MEGA CONSTRUCCIONES ZIPA.

Arq. NELSON ANDRES HERNÁNDEZ DÍAZ

Representante legal.

Zipaquirá.

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5347795 “INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221203”.

ASUNTO: OBSERVACIONES DE ENTREGA DE ACTA PARCIAL No. 11 DE OBRA.

En atención al asunto, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **CO1.PCCNTR.5347795** cuyo objeto es “**LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221203**” Esta interventoría da respuesta al oficio **CMCZ-CO1.PCCNTR.5055621-2023-679** enviado por el contratista el día 17 de diciembre de 2025 en donde se realiza el envío del Acta Parcial No. 11 con sus anexos correspondientes, en vista de la premura de la presentación del acta y de acuerdo con las fechas decembrinas, enviamos las primeras observaciones con el fin de ir adelantando procesos de subsanación.

- ✓ Se deja constancia de que, tal como se ha indicado en actas anteriores, continúa pendiente la entrega de los planos de taller correspondientes a la estructura metálica, requeridos para realizar la respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Se reitera que ningún elemento estructural podrá ser ejecutado ni reconocido económicamente sin contar previamente con la aprobación formal de los planos de taller por parte de esta interventoría.

Dichos planos deberán presentarse firmados y/o con registro de aprobación en la bitácora de obra. En caso contrario, esta interventoría no efectuará la revisión, aval ni trámite de pago de las actividades asociadas.

- ✓ El **(Anexo 1) ACTA DE COBRO PDF**, Se debe ajustar el formato, ya que en la descripción de los ítems se ven cortados y no es legible la lectura de estos.
- ✓ El **(Anexo 3) MEMORIAS DE CANTIDADES**, se tienen que ajustar las hojas ya que muchas de ellas se salen de los recuadros y hay hojas de mas
- ✓ El **(Anexo 4)** _ no se evidencia su inclusión. Este corresponde al **INFORME DE ACTA PARCIAL**
- ✓ El **(Anexo 8)** _ no se evidencia su inclusión, se saltan los demás anexos.
- ✓ El **(Anexo 22)** _ no se evidencia su inclusión, se saltan los demás anexos. Este corresponde a los **PLANOS DE TALLER**
- ✓ El **(Anexo 26)_BITACORA DE OBRA**, Se evidencia que hace falta la inclusión de dos días el 30 y 31 de octubre ya que la bitácora anexada solo llega hasta el 29 de octubre del presente año.
- ✓ Dentro de la bitácora de obra hace falta dejar en evidencia la aprobación de la marquesina, así mismo especificar en el informe técnico cuando fue aprobada.

CONSORCIO ARTES 2023



- ✓ El (Anexo 29) _ no se evidencia su inclusión, se saltan los demás anexos.

- **3.1.3. CERCHA ESPACIAL METÁLICA PARA CUBIERTA**

- ✓ Revisar el archivo adjunto en donde se evidencian comentarios de algunos elementos que no corresponden a lo revisado por la interventoría.
- ✓ Arreglar las cotas de acuerdo con la memoria cobrada, varios datos no coinciden
- ✓ Dentro de las memorias se evidencia el cobro de los perfiles que hacen parte del refuerzo de las puertas acústicas, sin embargo, esto no se encuentra en planos de taller ni en bitácora aprobado por la interventoría. Así mismo se solicita que en la memoria gráfica, se agregue la altura del perfil, con el fin de evidenciarlo en la memoria numérica.

- **6.1.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO POTENCIA 14 HP, CDT=53,72 mca Q=11,02 LTS INCLUYE SUPLENCIA 50% (7HP)**
- **6.4.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO EYECTOR 2 HP**
- **NP 55 BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUAS LLUVIAS POTENCIA: 1HP; CABEZA DINAMICA 24.66 M.C.; CAUDAL: 0.33 L/S**

Los ítems en referencia no son susceptibles de cobro en esta etapa, toda vez que la interventoría autorizó únicamente el pago del 80 % correspondiente al suministro e instalación de los equipos. No obstante, tanto en la aprobación como en los comités de obra se dejó expresamente establecido que el porcentaje restante será reconocido únicamente cuando los equipos se encuentren debidamente instalados, en funcionamiento y operando conforme a lo estipulado contractualmente.

- **INFORME SST.**

Se evidencian las planillas del personal de obra, pero como es sabido en cada Acta parcial de obra se deben anexar las planillas de los consorciados y estas no están de los meses correspondientes al periodo de cobro septiembre y octubre.

Cualquier duda y/o comentarios estamos prestos a atender sus inquietudes o si lo requieren realizar una mesa de trabajo con el fin de continuar con el trámite de la presente acta parcial.

En el transcurso de la semana se enviarán más observaciones correspondientes al Acta si así lo considera esta interventoría.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente,

ING. JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARTES 2023

Anexo: Archivo, Excel con observaciones.